

ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **siete** de **junio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Tratar asunto relacionado con solicitud de permiso para Construcción de Mediagua, en rivera de la Laguna presentada por el señor Leónidas Portillo Chicas.
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.-2) Se hablo en relación con la solicitud presentada por el señor Leónidas Portillo Chicas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA de la Solicitud presentada por el señor Leónidas Portillo Chicas, Miembro de este Concejo, en la cual solicita Permiso para construir una Media Agua, en la

rivera de la Laguna de Olomega en el Sector del Cantón La Estrechura, ya que esta serviría como resguardo de Lancha de su Propiedad, la cual está a la intemperie expuesta al sol y a la lluvia, La Municipalidad CONSIDERANDO : 1. Que existe una ordenanza para la protección y manejo integral de la Laguna de Olomega, en el Sector que corresponde al Municipio de Chirilagua, que prohíbe en su Artículo ocho, Literal C, Construir diques, muros, rellenos en la línea de marea baja de la ribera de la Laguna, con el propósito de Construir terrazas para nivelar o aprovechar terreno que se forma por la fluctuación de la crecida.- 2. Que no se debe permitir dicha Construcción, ya que no podría negarse otra solicitud similar proveniente de un Particular, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Recomendar al señor LEONIDAS PORTILLO CHICAS, que gestione permiso al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para que ellos realicen los Estudios pertinentes y determinen si es procedente dicha Construcción, ya que como Alcaldía nos declaramos Incompetentes para dar dicha Autorización.- Comuníquese.- 3) En este punto se presento el detalle de gastos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal, desarrollo de Actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio de Chirilagua, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **A)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) en concepto de traslado a gastos de funcionamiento, como 2do anticipo de pago de préstamo a este fondo por \$1,850.00.- 2) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) en concepto de traslado a fondo FODES, por pago de préstamo realizado el 22 de

noviembre de 2012, quedando pendiente la cantidad de \$ 7,550.00.- 3) La cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 60/100 DOLARES (\$ 138.60) Para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LÓPEZ, por pago de trabajos realizados en reparación de camión cisterna municipal consistentes en quitar y poner cruceta, poner balero, poner switch de cricos, revisión de powersteering y reparación de una llanta.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54302.- 4) La cantidad de ONCE 87/100 DOLARES (\$ 11.87) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK por suministro de dos Chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 4) La cantidad de CIENTO QUINCE00/100 DOLARES (\$ 115.00) Para ser cancelada a ANGEL ANTONIO BERDUGO GRANADOS, por pago de trabajos realizados en reparación y mantenimiento de máquinas de escribir Olimpia, de los Departamentos de cuentas corrientes, tiangue y registro del estado familiar, según factura # 483.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al SEÑOR PEDRO LEMUS, por pago de suministro de un ataúd tipo príncipe para persona de escasos recursos de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción según factura # 230.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS00/100 DOLARES (\$ 232.00) Para ser cancelada a INMAGRI SA de CV, por pago de trabajos realizados en reparación de dos máquinas desgranadoras de esta municipalidad, una del Estadio Carlos Moon y una para la Plaza Central, según factura # 665.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 7) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 44.50) Para ser cancelada a DIANA BEATRIZ CHÁVEZ REYES, por pago de suministro de almuerzos para miembros de Concejo Municipal de esta Ciudad en

reunión celebrada el día 07 de Junio del corriente en el salón de usos múltiples.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 8) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO56/100 DOLARES (\$ 55.56) Para ser cancelada a CARLOS ORLANDO PÉREZ NERIO, por pago de pintado general de cubículo para jurídico municipal en segunda planta de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44) Para ser cancelada a Editorial Altamirano Madriz, por pago de publicación de notificación de adjudicación del proyecto de “CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTÓN CHILANGUERA DE ESTA JURISDICCIÓN”.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 10) La cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) Para ser cancelada al señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, por pago de trabajos realizados como barrendero municipal en camión recolector de esta ciudad, cubriendo incapacidad del señor MANUEL DE JESUS TREJO durante dos días 11 y 12 de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 11) La cantidad de TREINTA00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para camión Hyundai Municipal de esta ciudad, según factura # 3783.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 12) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para Mitsubishi y Nissan Municipal, según facturas #3781, #3784 y #3782.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 13) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal

llevando agua a diferentes caseríos y cantones del Municipio que no cuentan con el servicio de Agua Potable, según factura # 3779.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 14) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) Para ser cancelada a Paz Majano, por pago de suministro de un ataúd para persona de escasos recursos de caserío las mesas de esta jurisdicción según factura # 66.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 15) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada a Mauricio Antonio Aguilar, por pago de trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación del Dengue en el casco urbano de esta Ciudad, desde el 11 de Junio al 10 de Julio del corriente año en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1. La cantidad de SIETE 91/100 DOLARES (\$ 7.91) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Suministro de Dos chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- **4)** Se habla en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión del cual se detallan los siguientes: **1.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de

la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL CINCO 10/100DOLARES (\$ 3,005.10)**, para llevar a cabo el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal para la ejecución del proyecto.- Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la Celebración de fiestas Patronales del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 89/100DOLARES(\$67,278.89)**, para llevar a cabo el proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA**

VIRGEN DE GUADALUPE”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal para la ejecución del proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE”**.- Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Plan vacacional de Fiestas Agostinas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“PLAN VACACIONAL SALVADOR DEL MUNDO 2013, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidadde **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 61/100 DOLARES (\$ 6,380.61)**, para llevar a cabo el proyecto **“PLAN VACACIONAL SALVADOR DEL MUNDO 2013, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el

proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal para la ejecución del proyecto **“PLAN VACACIONAL SALVADOR DEL MUNDO 2013, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **4.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto de San José Gualozo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BRUJA Y ZONAS AGRICOLAS DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$6,930.00)**, para llevar a cabo el proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BRUJA Y ZONAS AGRICOLAS DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Ejecutar el Proyecto **“RE-HABILITACION**

DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BRUJA Y ZONAS AGRICOLAS DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.-

5. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto Reparación de Calle asía rio de Canton San José Gualozo, Sector Oriente, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “RE-HABILITACION Y EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO (SECTOR ORIENTE) DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIECINUEVE MIL TREINTA 16/100 DOLARES (\$19,030.16)**, para llevar a cabo el proyecto “**RE-HABILITACION Y EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO (SECTOR ORIENTE) DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Contratar camiones particulares de la zona, para el transporte de material (balasto, etc).- 6. Ejecutar el Proyecto

“RE-HABILITACION Y EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO (SECTOR ORIENTE) DE CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal